gamos con libre y gº la administracion que la que tenga
al efecto lo contenido en la dicha Real Ex.ª
y con facultad de ynjuiciar jurar y sostituir
y a lo otorgamos en el expresado dia y se firma
en la ciudad de cartagena en nueve de mes de otubre
de mil y seiscientos y quinze años siendo testigos
Montoya Bº Mrº de la Juntamiento Hernando de Espinosa Pa
tero del y Juº Gomez Vecinos de esta ciudad y al fin de los
otorgantes lo firmaron a los quales doy fee conozco.

Alonso
Ramirez

Antonio
Gomez Ruiz

+

En la ciudad de cartagena en diez dias del mes de
otubre de mil y seiscientos y quinze años en casa
del señor alcalde mayor se juntaron a junta
miento y cabildo a saber el dho pedro alanis
barnuebo alcalde mayor de esta ciudad nicolas
gabriel de caseres alonso cortejo don juan bilen
benguel de lizana don luis gavia de caseres
don fernando de arsey de gamboa regidores
y juntos acordaron lo siguiente

que atento esta acordado bajo el señor alonso
cortejo regidor de esta ciudad a las aduanas
de nuevia lo cap sibilla a requerir a los administradores
dellos guarden y cumplan la
Real executoria de su majestad que